

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>7</sup> de agosto de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar directamente con la firma "ACFOR S.A.C." la reparación del automóvil Ford Falcon asignado al uso de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 3°, apartado 1) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "ACFOR S.A.C." la reparación de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 6 y por el importe total de AUSTRALES SEIS MIL SETENTA Y DOS (A 6.072.-).-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO